

Nota del conocimiento

Transformando la práctica en conocimiento para erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

N.º 08 - 2023



Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual: La experiencia de articulación en el CEM en Centro de Salud Santa Julia (Piura)*

**Ganadora del "Primer Concurso Nacional de Reconocimiento de Buenas Prácticas desarrolladas por operadores/as de justicia en materia de violencia contra las mujeres", organizada por el Poder Judicial en el 2023*

1. La experiencia

Esta experiencia aborda la articulación interinstitucional con el Centro de Salud Santa Julia del distrito 26 de Octubre y con otros sectores involucrados en la problemática de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, durante el periodo 2019-2022 en la ciudad de Piura.

El CEM en Centro de Salud Santa Julia se creó en el 2017[1]. En abril 2019 se aprobó el Protocolo de Actuación Conjunta CEM-EE.SS[2]. Dicho Protocolo no era conocido por las/os profesionales de salud ni por otros sectores de la zona y, en consecuencia, tampoco se implementaba; lo que se traducía en un tardío acceso al kit de emergencia, con énfasis en la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

En la actualidad, el alcance de esta experiencia se ha ampliado a todos los establecimientos de salud del distrito (12 en total: 10 centros de salud y 2 centros de salud mental comunitaria).

[1] El CEM Centro de Salud Santa Julia se creó en diciembre 2017 y comenzó a operar desde febrero 2018, según Resolución Ejecutiva Regional N°074-2018-GRP.

[2] Decreto Supremo N° 008-2019-SA. Protocolo de Actuación Conjunta entre los Centros Emergencia Mujer - CEM y los Establecimientos de Salud - EE.SS. para la atención de las personas víctimas de violencia contra las mujeres integrantes del grupo familiar y violencia sexual, en el marco de la Ley N° 30364.

Integrantes



Mónica Cecilia
Lañas Quinde



Lucía Patricia
Eras Eras

Equipo

CEM en Centro de Salud Santa Julia (Piura)

Categoría

Articulación interinstitucional

Unidad

Unidad de Servicios Articulados (USA)
Subunidad de Gestión de los Centro Emergencia Mujer (SGCEM)

Periodo

2019 - 2022

2. La solución de una práctica para proteger a niñas, niños y adolescentes

Como resultado de la implementación del Protocolo de Actuación Conjunta CEM-Establecimientos de Salud en el 2019, se cuenta con: a) operadores de salud con capacidades fortalecidas, b) mejoras en la calidad de atención; c) la creación de un protocolo interno de atención para casos de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes; d) el mayor involucramiento del personal de salud y de otros sectores; e) la activación de la Mesa de Instancia de Lucha contra la Violencia, también integramos la Mesa del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Santa Julia (CODISEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Piura (COPROSEC); f) la conformación del Comité Intersectorial entre los CEM y EE.SS; y g) Los establecimientos de salud reconocen su rol preventivo, de recuperación y de asistencia a la víctima, logrando involucrar a todos los actores que participan en la atención a casos (PNP, MP, PJ), además a otras instituciones como UGEL, gobernación y DEMUNA.

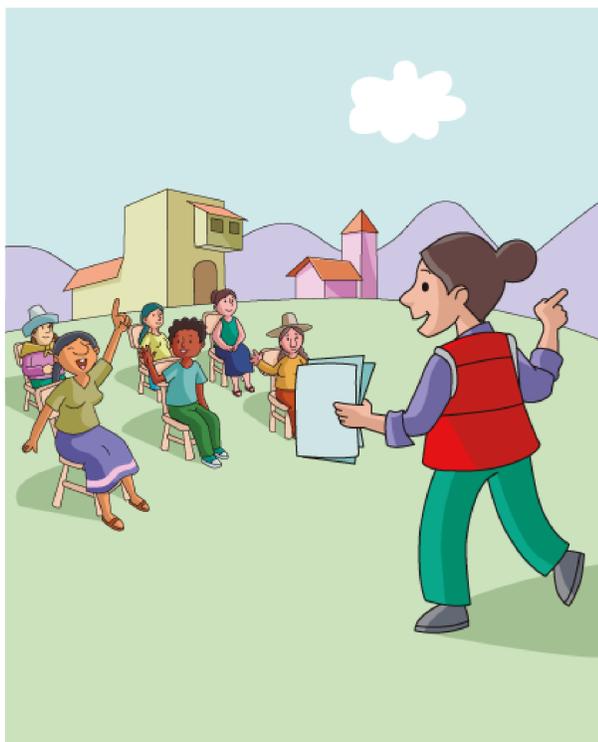
3. Los enfoques y mecanismos de coordinación y cooperación marcan la diferencia



Una atención de calidad hacia las víctimas de violencia sexual implica el reconocimiento de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres construidas en base a las diferencias sexuales y que son el origen de la violencia hacia las mujeres, además se relaciona con la imposición de estereotipos de género para someterla, subordinarla y mantener el poder sobre ellas. La violencia también es un problema de salud pública, siendo las mujeres sus mayores víctimas, y puede afectar negativamente su salud física, mental, sexual y reproductiva. La violencia sexual hacia niñas y niños es un problema grave, siendo el rol de los sectores del Estado atenderla con oportunidad, justicia y diligencia estos casos a fin de alcanzar justicia.

Una dimensión articuladora, traducida en el trabajo iniciado con el Centro de Salud Santa Julia y progresivamente con 8 centros de salud, 1 hospital, 2 centros de salud mental comunitarios y con la municipalidad distrital de Veintiséis de Octubre. Y una dimensión de cooperación, con el apoyo con capacitación y materiales informativos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNPFA), permitiendo un mayor alcance de la difusión, sensibilización y mejora de capacidades para la implementación del Protocolo.

4. Aprendiendo juntas/os: lecciones valiosas para replicar



- Con la implementación del DS N.º 008-2019, que aprueba el Protocolo de Actuación Conjunta entre los Centros Emergencia Mujer (CEM) y los EE. SS, se ha fortalecido la sostenibilidad en el trabajo conjunto, concretándose con la aplicación de una ruta de atención sin llegar a la revictimización en la violencia y con calidad en la atención.
- Desde el 2020 se cuenta con la resolución de la conformación del Comité Intersectorial del distrito de Veintiséis de Octubre, siendo el único comité en toda la región Piura. Además, se cuenta con el apoyo de la Dirección Regional de Salud y la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional. .

La expedición del protocolo interno de atención para casos de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes y su código rosa, permite su vigencia, aun cuando existan cambios de gestión o de personal.

Esta experiencia puede ser replicada en otros espacios a fin de lograr no solo la articulación e involucramiento de actores, sino la consolidación del cuerpo normativo existente para la intervención en la violencia.



5. Recomendaciones que se pueden aplicar

- Capacitación continua, con el estudio de casos emblemáticos, que incluya los resultados y las estrategias utilizadas en los mismos.
- Contar con un plan para contrarrestar los inacción en los casos de violencia sexual.
- Integrar a la UGEL en mesas de trabajo u otros espacios interinstitucionales en la localidad, a fin de que se realicen las acciones inmediatas necesarias en casos de violencia sexual en NNA.
- Incorporación de un área de prevención en este CEM, con acciones de prevención y sensibilización como parte de los servicios que ofrece el CEM.
- Al Ministerio de Salud, difundir a todo el personal sanitario la normativa para la atención de casos de violencia sexual.
- Dar a conocer y monitorear el cumplimiento del flujograma de atención ante un caso de abuso sexual al personal de atención directa.

6. El legado de una buena práctica: actualizaciones y mejoras en la experiencia



- Se ha mejorado la atención del personal de salud a NNA víctimas de violencia sexual: a) Mayor conocimiento en sus obligaciones respecto a casos de violencia sexual; b) Coordinación con CEM para acompañamiento; c) la víctima no espera ni necesita documento de atención. Tampoco se deja solo/a al usuario/a; d) Aplicación inmediata de kit de emergencia; e) Si no se cuenta con kit, se gestiona con otro centro de salud para su obtención; f) gestión de ambulancia para traslado de la víctima; y g) aplicación de la “Clave rosa#”. Esto último se traduce en la inmediata activación o afiliación al SIS de la persona afectada por la violencia sexual.
- Creación del Comité Intersectorial entre los CEM y EESS[1] y aprobación de un protocolo interno de atención.

[1] Resolución Directoral D N°1595-2019/GRP-DRSP-DEGDRH del 03/12/2018.

Conoce más de la experiencia ingresando a:

Experiencia <https://www.youtube.com/watch?v=3p09ozgCrz8>



Premiación <https://youtu.be/9BukFZQ4tlo>

